FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Nº 010/2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintinueve días del mes de julio del año 2014, siendo las nueve horas, se reúnen en el local del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (Fondec), sito en la casa Nº 972 de la calle 25 de Mayo c/ Estados Unidos, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº /2014, integrado por el Lic. Venicio Adolfo Sánchez, Director Ejecutivo; la Srta. Shirley Patiño, Secretaria General; la Srta. Milagros Zarate, Secretaria Administrativa y la Abog. Marta Violeta Rojas, Asesora Jurídica, a fin de analizar las documentaciones y ofertas presentadas en el marco del llamado "Adquisición de Licencias de Software" ID. Nº 272.016, bajo la modalidad de Contratación Directa.

ORDEN DEL DÍA

I. Metodología de la Evaluación
II. Verificación de las Ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003
III. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
IV. Recomendación de Adjudicación

I. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

Dando lectura al Acta de Apertura del 16 de julio de 2014 del llamado de Adquisición de Licencias de software " – ID. Nº 271.943, se observa la recepción de cuatro (4) sobres, que se detallan a continuación.

	Empresa	Monto de la Oferta
1.	Olam SRL	6.292.000.-
2.	SDA Paraguay S.A.	6.700.000.-
3.	Suministros & Montajes SRL	7.750.000.-
4.	Office Clip SRL	8.827.500.-

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, Verificar las Ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Shirley V. Patiño F
Secretaria General
FONDEC

Ma. Milagros Zárate
Gestión Administrativa y Talento Humano
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Documentos	*Suministros Y Montajes*	*Olam SRL*	*Office Clip SRL*	*SDA Paraguay S.A.*
Formulario de Oferta	presenta	presenta	presenta	presenta
Garantía de Mantenimiento	presenta	presenta	presenta	presenta
Declaración Jurada (Art. 40 y	presenta	presenta	presenta	presenta
20 de la Ley 2051/03	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Declaración Jurada (Convenio	presenta	presenta	presenta	presenta
138 y 182 de la OIT)	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Constancia de SIPE	presenta	presenta	presenta	presenta

III. ANALISIS DE LA OFERTA

El Comité procede a analizar el punto 3 del Orden del Día, si está acorde al Art. 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa:
"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 16 de julio de 2014, se da a conocer la oferta según se detalla a continuación el precio total (IVA incluido) del llamado de Contratación Directa para la Adquisición de Cinco (5) Licencias de Software – ID. Nº 272.016

		MONTO DE LAS OFERTAS	
		PRECIO UNITARIO	**PRECIO TOTAL**
1.	**OLAM SRL**	**1.258.400.-**	**6.292.000.-**
2.	**SDA PARAGUAY SA**	**1.340.000.-**	**6.700.000.-**
3.	**SUMINISTROS Y MONTAJES**	**1.550.000.-**	**7.750.000.-**
4.	**OFFICE CLIP SRL**	**1.765.500.-**	**8.827.500.-**

Considerando que la disponibilidad presupuestaria del Fondec para la adquisición de cinco (5) licencias de Software es de G. 4.607.500.-, conforme al Memorándum de fecha 16 de julio de 2014 de la jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, este Comité sugiere adjudicar hasta tres (3) Licencias de Software.

IV. RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN

Del análisis de las documentaciones presentadas, **se concluye que la Empresa OLAM SRL cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato del llamado para la**

Shirley V. Patiño F
Secretaria General
FONDEC

Ma. Milagros Zárate
Gestión Administrativa y Talento Humano
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Adquisición de Licencias de Software, de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

En consideración a lo expuesto, a la disponibilidad presupuestaria y en razón a que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; **se recomienda adjudicar hasta tres (3) Licencias de Software POR LA SUMA TOTAL DE G. 3.775.200.- (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS GUARANÍES) DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE – ID. Nº 272.016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA OLAM S.R.L.**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas, firmando un ejemplar del presente Acta.

Shirley Patiño
Secretaria General

Lic. Venicio Adolfo Sánchez
Director Ejecutivo

Milagros Zarate
Secretaria Administrativa